



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.523 -2016- MPH/GDT

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto

El Expediente No. 24708-2016 de 04 de Octubre de 2016, por el cual doña DINA ROJAS LLANTOY, solicita la Aclaración de la autorización de la sub división de Tierras sin Cambio de Uso, de un predio ubicado en el AA.HH. Señor del Huerto Mz-W, lote 10, de la Jurisdicción del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial No. 459-2016-MPH/GDT de fecha 15-09-2016, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el AA.HH. Señor del Huerto Mz-W, lote **10**, de un área de 248.850 m2 del lote matriz.

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado con la copia de la Resolución Gerencial No.459-2016-MPH/GDT de fecha 15-09-2016, y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede aclarar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 153 -2016-MPH/32-36/BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución Gerencial No. 459-2016-MPH/GDT de fecha 15-09-2016, en su Art. Primero, se consignó como dos sub lotes del lote matriz en su integridad, sin embargo conforme a las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva actuales han sido modificados por lo cual se aclara según el siguiente:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 10-Mz-W - MATRIZ, PROPIEDAD DE WILLIAN ROJAS LLANTOY Y KRITZAN JEANET PERALTA LANDEO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el frente, con la Calle 9, con 25.06 ml.
- Por la derecha con el vía de Evitamiento, con 10.00 ml.
- Por la izquierda con el lote 9, con 9.92 ml.
- Por el fondo con el lote 11, con 24.93 ml.

AREA : 248.85 m2 PERÍMETRO : 69.91 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10A (resultante), PROPIEDAD DE WILLIAN ROJAS LLANTOY Y KRITZAN JEANET PERALTA LANDEO

- Por el frente o Este, con la Calle 9, con 12.52 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con la Vía de Evitamiento, con 10.00 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur, con el lote 10 (remanente), con 9.96 ml.
- Por el fondo u Oeste, con el lote 11, con 12.42 ml.

AREA : 124.42 m2 PERÍMETRO : 44.90 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10 (remanente) Mz-W, PROPIEDAD DE DINA ROJAS LLANTOY.

- Por el frente o Este, con la Calle 9, con 12.54 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el sub lote 10A (resultante), con 9.96 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur, con el lote 9, con 9.92 ml.
- Por el fondo u Oeste, con el lote 11, con 12.51 ml.

AREA : 124.43 m2 PERÍMETRO : 44.93 ml

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No.459-2016-MPH/GDT, de fecha 15-09-2016.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO E. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 3029-2016-UTD-SG-HPT

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud, copia del original de: RG-523-2016-HPT/SGT de fecha: 17 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally L. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
18 OCT 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____